

Declara Alerta Amarilla Regional por simultaneidad de ocurrencia de incendios forestales.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 49

TALCA, 02 de Febrero de 2022

VISTOS:

1. Los Arts. 2º, letras i), ñ), o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior;
7. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
8. El Decreto N° 178 de 12 de julio de 2021, que nombra a don Juan Eduardo Prieto Correa como Delegado Presidencial Regional del Maule;
9. El Plan ACCEFOP del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita activar grado de alerta de fecha 01 de febrero de 2022, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
10. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
11. Demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Protección contra incendios Forestales CONAF Maule, referente a la simultaneidad de ocurrencia de incendios forestales en la región, referida a un número tal de incendios desarrollándose al mismo tiempo que concentran los recursos de combate disponibles en la región y anticipan requerir reforzamiento del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres para responder a nuevos incendios que se inicien o reforzamiento de aquellos que se encuentran en desarrollo.
2. Que, el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional la activación de grado de Alerta Amarilla Regional a contar del día 01 de febrero de 2022 desde las 16:30 horas, en atención a la simultaneidad de ocurrencia de incendios forestales en la Región denominados “La Aguada”, “Callejón el Guindo” en la Provincia de Curicó, “El Cerrillo”, “Guapi Bajo”, “Guapi bajo 2”, “Cerrillos 2” en la Provincia de Linares.
3. Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** condición de **ALERTA AMARILLA REGIONAL** por simultaneidad de ocurrencia de incendios forestales denominados “La Aguada”, “Callejón el Guindo” en la Provincia de Curicó, “El Cerrillo”, “Guapi Bajo”, “Guapi bajo 2” y “Cerrillos 2” en la Provincia de Linares, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 01 de febrero de 2022 desde las 16:30 horas y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. **ESTABLÉCESE** que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación del Director Regional de ONEMI Maule, don CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA.
3. **NOTIFÍQUESE** a los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Simón Sepúlveda Gutiérrez
Delegado Presidencial Regional del Maule (S)



02/02/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: k2/ts/g2ZTFDIBZvY1W4aQ==

RGM/rff

ID DOC : 19402893

Distribución:

1. /ONEMI Maule
2. Centro de Alerta Temprana CAT
3. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
4. GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
5. SEREMI AGRICULTURA
6. SEREMI GOBIERNO
7. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
8. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
9. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Asesoría Comunicacional
10. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Gabinete
11. /Delegación Presidencial Provincial de Cauquenes
12. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
13. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
14. CONAF
15. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Jurídico
16. /Delegación Presidencial Provincial de Linares
17. /Delegación Presidencial Provincial de Curicó